



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA  
VIVIENDA**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO SEDESOL-DGMCV-LP-02/2019**

RELATIVA A:

**“CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LOS MUNICIPIOS DE  
ALTOTONGA, TATATILA, VILLA ALDAMA E IXHUACAN DE LOS REYES”**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 16:30 horas del día 01 de agosto de 2019, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados, se reunieron en la sala AIEVAC de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en la Avenida Vista Hermosa número 7, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas, Código Postal 91190, Xalapa, Veracruz, las personas físicas o morales, y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de dar a conocer el fallo correspondiente, de acuerdo a los siguientes:

**MOTIVOS Y FUNDAMENTOS**

Fundan el presente fallo para la realización de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 27 y 28 fracciones I, III, V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículos 2 fracción XXIII y XXIV, 34 fracción I, 44, 45 fracción 1 y 54 fracción I, 46, 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 53 de su Reglamento; artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz; artículos 21, 22, 23 y 25 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de fecha 11 de Febrero de 2019 artículos 27 y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz 2010 de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado y; artículos 59, 60, 61 y 62 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio 2019. La Secretaría de Desarrollo Social, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo, responsable de coordinar en todo el territorio del Estado, la política de desarrollo



social para el combate a la pobreza. Es también la autoridad responsable en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo regional, y de coordinar la política pública de vivienda, en términos de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento. La Secretaría de Desarrollo Social tiene competencia especial para ejecutar obras de infraestructura social básica, y de normar y coordinar la prestación de servicios de asistencia pública y social, incluyendo el sistema estatal de desarrollo humano y familiar, en los términos de la Ley General de Desarrollo Social y la Ley Número 301 de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sus disposiciones reglamentarias; así como atender la problemática de los pueblos y comunidades indígenas, conforme a las disposiciones de la Ley Número 879 de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Primero.-** Que mediante Oficio SSE/D-0684/2019 de fecha 17 de abril de 2019, el Subsecretario de Egresos otorgó Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0684/2019; Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) No. CPPI-SEDESOL-R-00152-19, con número de obra 05072019000011, **“CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LOS MUNICIPIOS DE ALTOTONGA, TATATILA, VILLA ALDAMA E IXHUACAN DE LOS REYES”**, con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2019 (FISE). Cumpliendo así con lo dispuesto por los Artículos 8, 9 y 32 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de fecha 13 de marzo de 2012.

**Segundo.-** Que con fecha 03 de julio de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 264, la convocatoria de la Licitación Pública número: **SEDESOL-DGMCV-LP-02/2019**.

**Tercero.-** Que la Visita al Sitio donde habrán de realizarse los trabajos objeto de la presente licitación, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en la convocatoria, el día 8 de julio de 2019.

**Cuarto.-** Que la Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en la convocatoria, el día 10 de julio de 2019.

**Quinto.-** Que el acto de presentación, recepción y apertura de proposiciones técnicas-económicas se desarrolló el día 15 de julio de 2019, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se pasó lista de asistencia teniéndose como presentes a los licitantes siguientes:

Erosimo de



|  |
|--|
| JOSÉ HUGO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  |
| TERRA CUBE S.A. DE C.V.  |
| CONSTRUCCIONES B&M S. A DE C.V.  |
| PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AREMA S. A DE C.V. CON PARTICIPACIÓN DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A DE C.V. |
| GABACOM CONSTRUCTORA S. A DE C.V.  |
| BUFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN  |
| CONSTRUCTORA INMOBILIARIA HEYRO S. A DE C.V.   |
| CONSTRUARQ OBRA PUBLICA Y PRIVADA S.A DE C.V.  |
| ABEL LOPEZ MORALES   |
| CONSTRUCTORA ABESA S.A DE C.V.   |
| CYMAP S.A DE C.V   |
| ALEMARTZ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.  |
| VIGAS PROYECTOS DISEÑO Y MANTENIMIENTO S. A DE C.V.  |
| INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ÁLVAREZ CUETO S. A DE C.V.   |
| NORA ELY ROMERO NARVÁEZ  |
| CONSTRUCTORA MYTRA S.A DE C.V  |
| E.T. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.   |
| CONSTRUCCIONES, SUMINISTRO Y REPARACIÓN S. A DE C.V.   |
| CONSORCIO CONSTRUCTOR Y DESARROLLADOR S. A DE C.V.   |
| PROINHER S.A DE C.V.   |
| ARIANA GUEVARA HERNÁNDEZ   |

### EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES

**Sexto.-** Que derivado de la evaluación y comparación de proposiciones conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, se tiene lo siguiente:

Las Propuestas técnicas-económicas presentadas por los licitantes:

|  |
|--|
| JOSÉ HUGO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  |
| TERRA CUBE S.A. DE C.V.  |
| CONSTRUCCIONES B&M S. A DE C.V.  |
| PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AREMA S. A DE C.V. CON PARTICIPACIÓN DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A DE C.V. |
| GABACOM CONSTRUCTORA S. A DE C.V.  |

*Fernando Ojeda*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



|  |
|--|
| BUFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN  |
| CONSTRUCTORA INMOBILIARIA HEYRO S. A DE C.V.           |
| CONSTRUARQ OBRA PUBLICA Y PRIVADA S.A DE C.V.          |
| ABEL LOPEZ MORALES                                     |
| CONSTRUCTORA ABESA S.A DE C.V.                         |
| CYMAP S.A DE C.V                                       |
| ALEMARTZ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.                    |
| VIGAS PROYECTOS DISEÑO Y MANTENIMIENTO S. A DE C.V.    |
| INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ÁLVAREZ CUETO S. A DE C.V. |
| NORA ELY ROMERO NARVÁEZ                                |
| CONSTRUCTORA MYTRA S.A DE C.V                          |
| E.T. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.             |
| CONSTRUCCIONES, SUMINISTRO Y REPARACIÓN S. A DE C.V.   |
| CONSORCIO CONSTRUCTOR Y DESARROLLADOR S. A DE C.V.     |
| PROINHER S.A DE C.V.                                   |
| ARIANA GUEVARA HERNÁNDEZ                               |

Cumplen de manera general con las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la convocante, ya que los recursos propuestos como son programa de ejecución, presupuesto y cantidades de trabajo y análisis, cálculo e integración de precios, son acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos.

Derivado del acto de apertura del sobre de propuestas económicas de los licitantes, los importes de las propuestas fueron los siguientes:

| No. | LICITANTE  | MONTO           | MONTO CON LETRA   |
|-----|--|-----------------|---|
| 1   | JOSÉ HUGO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  | \$14,224,216.81 | Catorce millones doscientos veinticuatro mil doscientos dieciseis pesos 81/100 M.N.         |
| 2   | TERRA CUBE S.A. DE C.V.  | \$15,425,284.41 | Quince millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos 41/100 M.N. |
| 3   | CONSTRUCCIONES B&M S. A DE C.V.  | \$14,654,087.95 | Catorce millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochenta y siete pesos 95/100 M.N.       |
| 4   | PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AREMA S. A DE C.V. CON PARTICIPACIÓN DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A DE C.V. | \$16,950,496.97 | Dieciseis millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 97/100 M.N. |
| 5   | GABACOM CONSTRUCTORA S. A DE C.V.  | \$16,993,116.76 | Dieciseis millones novecientos noventa y tres mil ciento dieciseis pesos 76/100 M.N.        |
| 6   | BUFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN  | \$14,772,272.80 | Catorce millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.   |

*Handwritten signature*  
Ergueme De

*Handwritten signatures and initials*

|    |  |                 |   |
|----|--|-----------------|---|
| 7  | CONSTRUCTORA INMOBILIARIA HEYRO S. A DE C.V.           | \$14,735,007.87 | Catorce millones setecientos treinta y cinco mil siete pesos 87/100 M.N.                          |
| 8  | CONSTRUARQ OBRA PUBLICA Y PRIVADA S.A DE C.V.          | \$14,500,776.93 | Catorce millones quinientos mil setecientos setenta y seis pesos 93/100 M.N.                      |
| 9  | ABEL LOPEZ MORALES                                     | \$17,527,992.60 | Diescisiete millones quinientos veintisiete mil novecientos noventa y dos 60/100 M.N.             |
| 10 | CONSTRUCTORA ABESA S.A DE C.V.                         | \$14,314,756.70 | Catorce millones trescientos catorce mil setecientos cincuenta y seis pesos 70/100 M.N.           |
| 11 | CYMAP S.A DE C.V                                       | \$15,936,364.33 | Quince millones novecientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 33/100          |
| 12 | ALEMARTZ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.                    | \$14,955,063.97 | Catorce millones novecientos cincuenta y cinco mil sesenta y tres pesos 97/100 M.N.               |
| 13 | VIGAS PROYECTOS DISEÑO Y MANTENIMIENTO S. A DE C.V.    | \$15,101,606.77 | Quince millones ciento un mil seiscientos seis pesos 77/100 M.N.                                  |
| 14 | INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ÁLVAREZ CUETO S. A DE C.V. | \$15,422,847.35 | Quince millones cuatrocientos veintidos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 35/100 M.N.        |
| 15 | NORA ELY ROMERO NARVÁEZ                                | \$15,887,558.81 | Quince millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho pesos 81/100 M.N.     |
| 16 | CONSTRUCTORA MYTRA S.A DE C.V                          | \$15,053,191.20 | Quince millones cincuenta y tres mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.                        |
| 17 | E.T. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.             | \$14,413,788.81 | Catorce millones cuatrocientos trece mil setecientos ochenta y ocho peso 81/100 M.N.              |
| 18 | CONSTRUCCIONES, SUMINISTRO Y REPARACIÓN S. A DE C.V.   | \$14,879,264.68 | Catorce millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 68/100 M.N.    |
| 19 | CONSORCIO CONSTRUCTOR Y DESARROLLADOR S. A DE C.V.     | \$11,754,954.62 | Once millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 62/100 M.N. |
| 20 | PROINHER S.A DE C.V.                                   | \$14,741,339.03 | Catorce millones setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 03/100 M.N.      |
| 21 | ARIANA GUEVARA HERNÁNDEZ                               | NO PRESENTO     |   |

Aceptándose para su revisión detallada por la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, las siguientes propuestas técnicas:

|  |
|--|
| JOSÉ HUGO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  |
| TERRA CUBE S.A. DE C.V.  |
| CONSTRUCCIONES B&M S. A DE C.V.  |
| PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AREMA S. A DE C.V. CON PARTICIPACIÓN DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A DE C.V. |
| GABACOM CONSTRUCTORA S. A DE C.V.  |
| BUFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN  |

*Escrito Jee*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

|  |
|--|
| CONSTRUCTORA INMOBILIARIA HEYRO S. A DE C.V.           |
| CONSTRUARQ OBRA PUBLICA Y PRIVADA S.A DE C.V.          |
| ABEL LOPEZ MORALES                                     |
| CONSTRUCTORA ABESA S.A DE C.V.                         |
| CYMAP S.A DE C.V                                       |
| ALEMARTZ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.                    |
| VIGAS PROYECTOS DISEÑO Y MANTENIMIENTO S. A DE C.V.    |
| INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ÁLVAREZ CUETO S. A DE C.V. |
| NORA ELY ROMERO NARVÁEZ                                |
| CONSTRUCTORA MYTRA S.A DE C.V                          |
| E.T. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.             |
| CONSTRUCCIONES, SUMINISTRO Y REPARACIÓN S. A DE C.V.   |
| CONSORCIO CONSTRUCTOR Y DESARROLLADOR S. A DE C.V.     |
| PROINHER S.A DE C.V.                                   |

a) De la verificación efectuada a la propuesta Técnica, Legal y Financiera, realizada a las proposiciones se tiene lo siguiente:

| EMPRESA                     | OBSERVACIÓN   | CLÁUSULAS |
|-----------------------------|---|-----------|
| JOSE HUGO VASQUEZ HERNANDEZ | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa JOSE HUGO VASQUEZ HERNANDEZ **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA                | OBSERVACIÓN   | CLÁUSULAS |
|------------------------|---|-----------|
| TERRA CUBE S.A DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa TERRA CUBE S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA                         | OBSERVACIÓN   | CLÁUSULAS |
|---------------------------------|---|-----------|
| CONSTRUCCIONES B&M S. A DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa CONSTRUCCIONES B&M S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

*Erosmo*

*[Handwritten signatures]*

| EMPRESA   | OBSERVACIÓN   | CLÁUSULAS |
|---|---|-----------|
| PROYECTO Y<br>CONSTRUCCIONES<br>AREMA S.A. DE C.V.<br>CON PARTICIPACION<br>DE DESARROLLOS<br>TECNOLOGICOS E<br>INDUSTRIALES S.A.<br>DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AREMA S.A. DE C.V. CON PARTICIPACIÓN DE DESARROLLOS TÉCNOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA                                  | OBSERVACIÓN   | CLÁUSULAS |
|--|---|-----------|
| GABACOM<br>CONSTRUCTORA, S.A.<br>DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa GABACOM CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA   | OBSERVACIÓN   | CLÁUSULAS |
|---|---|-----------|
| BUFETE<br>EMPRESARIAL DE<br>SOLUCIONES PARA<br>LA CONSTRUCCION,<br>S.A. DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa BUFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA   | OBSERVACIÓN   | CLÁUSULAS |
|---|---|-----------|
| CONSTRUCTORA<br>INMOBILIARIA HEYRO,<br>S.A. DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa CONSTRUCTORA INMOBILIARIA HEYRO S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

*Frodo Oca*

*[Handwritten signatures]*

| EMPRESA   | OBSERVACIÓN   | CLÁUSULAS |
|---|---|-----------|
| CONSTRUARQ OBRA PUBLICA Y PRIVADA, S.A. DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa CONSTRUARQ OBRA PÚBLICA Y PRIVADA S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA            | OBSERVACIÓN   | CLÁUSULAS |
|--------------------|---|-----------|
| ABEL LOPEZ MORALES | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa ABEL LOPEZ MORALES **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA                          | OBSERVACIÓN   | CLÁUSULAS |
|----------------------------------|---|-----------|
| CONSTRUCTORA ABESA S.A. DE C.V.. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa CONSTRUCTORA ABESA S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA             | OBSERVACIÓN   | CLÁUSULAS |
|---------------------|---|-----------|
| CYMAP, S.A. DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa CYMAP S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA                               | OBSERVACIÓN   | CLÁUSULAS |
|---------------------------------------|---|-----------|
| ALEMARTZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa ALEMARTZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.





| EMPRESA  | OBSERVACIÓN  | CLÁUSULAS |
|--|--|-----------|
| VIGAS PROYECTO<br>DISEÑO Y<br>MANTENIMIENTO, S.A.<br>DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>.Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa VIGAS PROYECTO DISEÑO Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA  | OBSERVACIÓN  | CLÁUSULAS |
|--|--|-----------|
| INMOBILIARIA Y<br>CONSTRUCTORA<br>ALVAREZ CUETO, S.A.<br>DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>.Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALVAREZ CUETO, S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA                     | OBSERVACIÓN  | CLÁUSULAS |
|-----------------------------|--|-----------|
| NORA ELY ROMERO<br>NARVÁEZ. | <ul style="list-style-type: none"> <li>.Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa NORA ELY ROMERO NARVÁEZ **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA                             | OBSERVACIÓN  | CLÁUSULAS |
|-------------------------------------|--|-----------|
| CONSTRUCTORA<br>MYTRA, S.A. DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>.Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa CONSTRUCTORA MYTRA S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA  | OBSERVACIÓN  | CLÁUSULAS |
|--|--|-----------|
| E.T. INGENIERIA Y<br>CONSTRUCCIÓN, S.A.<br>DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>.Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa E.T. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

*Escrito*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



| EMPRESA   | OBSERVACIÓN  | CLÁUSULAS |
|---|--|-----------|
| CONSTRUCCIONES<br>SUMINISTRO Y<br>REPARACIÓN, S.A. DE<br>C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>.Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIÓN, S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA  | OBSERVACIÓN  | CLÁUSULAS |
|--|--|-----------|
| CONSORCIO<br>CONSTRUCTOR Y<br>DESARROLLADOR,<br>S.A. DE C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>.Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

a Empresa CONSORCIO CONSTRUCTOR Y DESARROLLADOR S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

| EMPRESA                   | OBSERVACIÓN  | CLÁUSULAS |
|---------------------------|--|-----------|
| PROINHER, S.A. DE<br>C.V. | <ul style="list-style-type: none"> <li>.Sin observaciones</li> </ul> | ---       |

La Empresa PROINHER S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

**Séptimo.** – Que de la evaluación económica realizada a las proposiciones de los licitantes se tiene lo siguiente:

| EMPRESA                     | EVALUACIÓN ECONÓMICA   |
|-----------------------------|--|
| JOSÉ HUGO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ | A PESAR DE SER UNA OFERTA ECONOMICAMENTE ACEPTABLE, SU PRESUPUESTO CAE EN UN MONTO QUE PONE EN RIESGO LA VIABILIDAD DE LA OBRA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO TANTO, NO ES ECONOMICAMENTE SOLVENTE. |
| TERRA CUBE S.A. DE C.V.     | EN SU PROPUESTA, AUNQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO ES LA MAS SOLVENTE.   |

*Erasmio Cruz*

*[Handwritten signatures]*



|  |  |
|--|--|
| CONSTRUCCIONES B&M S. A DE C.V.  | EN SU PROPUESTA, AUNQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO ES LA MAS SOLVENTE.   |
| PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AREMA S. A DE C.V. CON PARTICIPACIÓN DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A DE C.V. | ESTA PROPUESTA ES ECONOMICAMENTE DESECHADA, PUESTO QUE EXCEDE EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINA QUE NO ES SOLVENTE.   |
| GABACOM CONSTRUCTORA S. A DE C.V.  | ESTA PROPUESTA ES ECONOMICAMENTE DESECHADA, PUESTO QUE EXCEDE EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINA QUE NO ES SOLVENTE.   |
| BUFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN  | EN SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE. YA QUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCATE Y, POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. |
| CONSTRUCTORA INMOBILIARIA HEYRO S. A DE C.V.   | EN SU PROPUESTA, AUNQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO ES LA MAS SOLVENTE.   |
| CONSTRUARQ OBRA PUBLICA Y PRIVADA S.A DE C.V.  | A PESAR DE SER UNA OFERTA ECONOMICAMENTE ACEPTABLE, SU PRESUPUESTO CAE EN UN MONTO QUE PONE EN RIESGO LA VIABILIDAD DE LA OBRA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO TANTO, NO ES ECONOMICAMENTE SOLVENTE.   |
| ABEL LOPEZ MORALES   | ESTA PROPUESTA ES ECONOMICAMENTE DESECHADA, PUESTO QUE EXCEDE EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINA QUE NO ES SOLVENTE.   |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



|  |  |
|--|--|
| CONSTRUCTORA ABESA S.A DE C.V.                         | A PESAR DE SER UNA OFERTA ECONOMICAMENTE ACEPTABLE, SU PRESUPUESTO CAE EN UN MONTO QUE PONE EN RIESGO LA VIABILIDAD DE LA OBRA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO TANTO, NO ES ECONOMICAMENTE SOLVENTE. |
| CYMAP S.A DE C.V                                       | ESTA PROPUESTA ES ECONOMICAMENTE DESECHADA, PUESTO QUE EXCEDE EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINA QUE NO ES SOLVENTE.   |
| ALEMARTZ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.                    | EN SU PROPUESTA, AUNQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO ES LA MAS SOLVENTE.   |
| VIGAS PROYECTOS DISEÑO Y MANTENIMIENTO S. A DE C.V.    | EN SU PROPUESTA, AUNQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO ES LA MAS SOLVENTE.   |
| INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ÁLVAREZ CUETO S. A DE C.V. | EN SU PROPUESTA, AUNQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO ES LA MAS SOLVENTE.   |
| NORA ELY ROMERO NARVÁEZ                                | ESTA PROPUESTA ES ECONOMICAMENTE DESECHADA, PUESTO QUE EXCEDE EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SE DETERMINA QUE NO ES SOLVENTE.   |
| CONSTRUCTORA MYTRA S.A DE C.V                          | EN SU PROPUESTA, AUNQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO ES LA MAS SOLVENTE.   |
| E.T. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.             | A PESAR DE SER UNA OFERTA ECONOMICAMENTE ACEPTABLE, SU PRESUPUESTO CAE EN UN MONTO QUE PONE EN RIESGO LA VIABILIDAD DE LA OBRA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA   |

*Francisco Ochoa*

*Alc*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

|  |  |
|--|--|
|  | PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO TANTO, NO ES ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.  |
| CONSTRUCCIONES, SUMINISTRO Y REPARACIÓN S. A DE C.V. | EN SU PROPUESTA, AUNQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO ES LA MAS SOLVENTE.   |
| CONSORCIO CONSTRUCTOR Y DESARROLLADOR S. A DE C.V.   | A PESAR DE SER UNA OFERTA ECONOMICAMENTE ACEPTABLE, SU PRESUPUESTO CAE EN UN MONTO QUE PONE EN RIESGO LA VIABILIDAD DE LA OBRA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO TANTO, NO ES ECONÓMICAMENTE SOLVENTE. |
| PROINHER S.A DE C.V.                                 | EN SU PROPUESTA, AUNQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO ES LA MAS SOLVENTE.   |

Por lo anterior expuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 10 segundo párrafo, y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículos 2 fracción XXII y XXIII, 34 fracción I, 44, 46 y 54 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 53 de su Reglamento; artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz; artículos 8, 9, 32 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de fecha 13 de marzo de 2012; artículos 27 y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz 2010 de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado y; artículos 59, 60, 61 y 62 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio 2019.

**Octavo.-** Que la propuesta solvente es la presentada por el Licitante BUFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., con un importe de **\$ 14,772,272.80 (Catorce millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

*Frasco*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Noveno.- Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a tiempo, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la determinada como propuesta solvente, es la del licitante BUFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., en virtud que cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación, se considera solvente y sus costos se encuentran dentro de los parámetros de costos de la Dirección, así como resulta más conveniente para el Estado en criterios de precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que se considera procedente adjudicar el contrato correspondiente de la presente licitación por un importe de **\$14,772,272.80 (Catorce millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.)**, más **\$2,363,563.65 (Dos millones trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos 65/100 M.N.)**, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que arroja un total de **\$17'135,836.45 (Diecisiete millones ciento treinta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 45/100 M.N.)**, con un periodo de ejecución de 90 días naturales, con fecha programada de inicio el 08 de agosto de 2019.

Décimo.- Se otorgará un anticipo correspondiente al 30% del importe total de la obra (IVA incluido), por un monto de **\$5'140,750.94 (Cinco millones ciento cuarenta mil setecientos cincuenta pesos 94/100 M.N.)**.

Décimo primero.- Que la presente acta surte efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga al contratista a firmar el contrato respectivo, y se hace de conocimiento que deberá entregar la documentación legal de su representada y presentarse a firmar el contrato el día 06 de agosto de 2019 a las 11:00 horas, ante esta Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, ubicada en la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en la Avenida Vista Hermosa número 7, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas, Código Postal 91190, Xalapa, Veracruz.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el adjudicado deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página de Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas.

Décimo segundo.- De igual manera, el contratista deberá entregar a la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, la garantía de

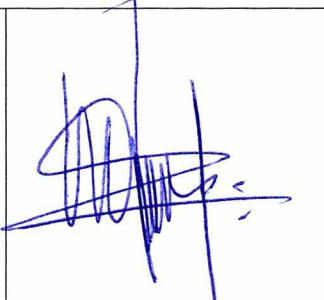
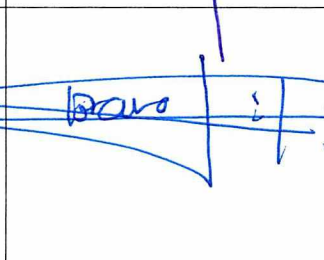
cumplimiento del contrato, de conformidad con los ordenamientos del artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



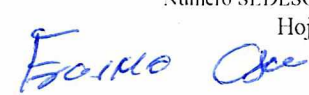


**Décimo tercero.-** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto a los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contratista deberá presentarla ante el Órgano de Control de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y ante la Contraloría General del Estado de Veracruz.

**Décimo cuarto.-** El presente Fallo es emitido por la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, de la Secretaría del Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Representada por la **Mtra. Arq. Luz Elena Rangel Montalvo**, en su carácter de Directora General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 31 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; la **Arq. Citlalli Guadalupe Bravo Ochoa**, en su carácter de Subdirectora de Control y Evaluación de Obra y el **Arq. Hugo Aguilar Jiménez**, Jefe del Departamento de Adjudicación y contratación de Obra.


Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, se cierra la presente acta a las 17:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad en todas sus fojas, al margen y al calce, las personas que intervinieron en este acto de fallo de la Licitación Pública No. **SEDESOL-DGMCV-LP-02/2019**.

 **POR LA SECRETARÍA**









|  |   |
|--|---|
| <p><b>Autorizó:</b></p> <p><b>MTRA. ARQ. LUZ ELENA RANGEL MONTALVO</b><br/>Directora General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda<br/>Secretaría de Desarrollo Social</p> |  |
| <p><b>Revisó:</b></p> <p><b>ARQ. CITLALLI GUADALUPE BRAVO OCHOA</b><br/>Subdirectora de Control y Evaluación de Obra<br/>Secretaría de Desarrollo Social</p>                           |  |



|   |   |
|---|---|
| <p><b>Elaboró:</b></p> <p><b>ARQ. HUGO AGUILAR JIMÉNEZ</b><br/>Jefe del Departamento de Adjudicación y contratación de Obra<br/>Secretaría de Desarrollo Social</p> |  |
|---|---|


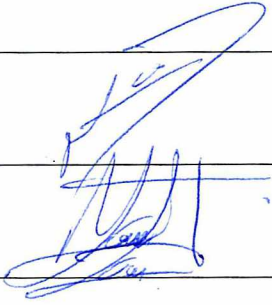
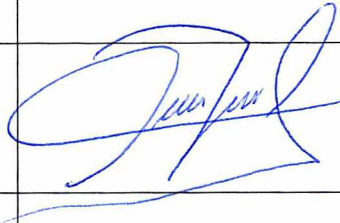
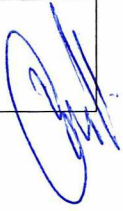
**POR LAS EMPRESAS**

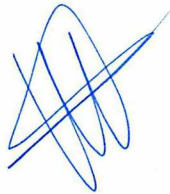
|   |   |
|---|---|
| <p>JOSÉ HUGO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ</p>  |    |
| <p>TERRA CUBE S.A. DE C.V.</p>  |   |
| <p>CONSTRUCCIONES B&amp;M S. A DE C.V.</p>  |   |
| <p>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AREMA S. A DE C.V. CON PARTICIPACIÓN DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A DE C.V.</p> |   |
| <p>GABACOM CONSTRUCTORA S. A DE C.V.</p>  |  |
| <p>BUFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN</p>  |  |
| <p>CONSTRUCTORA INMOBILIARIA HEYRO S. A DE C.V.</p>   |   |
| <p>CONSTRUARQ OBRA PUBLICA Y PRIVADA S.A DE C.V.</p>  |  |
| <p>ABEL LOPEZ MORALES</p>   |  |
| <p>CONSTRUCTORA ABESA S.A DE C.V.</p>   |  |
| <p>CYMAP S.A DE C.V</p>   |  |

*Folio 16*





|  |   |
|--|---|
| ALEMARTZ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.                    |    |
| VIGAS PROYECTOS DISEÑO Y MANTENIMIENTO S. A DE C.V.    |   |
| INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ÁLVAREZ CUETO S. A DE C.V. |   |
| NORA ELY ROMERO NARVÁEZ                                |   |
| CONSTRUCTORA MYTRA S.A DE C.V                          |    |
| E.T. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.             |   |
| CONSTRUCCIONES, SUMINISTRO Y REPARACIÓN S. A DE C.V.   |   |
| CONSORCIO CONSTRUCTOR Y DESARROLLADOR S. A DE C.V.     |   |
| PROINHER S.A DE C.V.                                   |   |
| ARIANA GUEVARA HERNÁNDEZ                               |  |



Franco Oca